

|                                                                                  |                                                  |                         |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>        | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                  |                                                  | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                  |                                                  | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                  |                                                  | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                  | <i>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</i> | Nº Página               | 1 de 10              |

# **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC**



## **PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

|                                                                                   |                                           |                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b> | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                   |                                           | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                   |                                           | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                   |                                           | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                   | Universidad Privada San Juan Bautista SAC | Nº Página               | 2 de 10              |

## PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### Contenido

|                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....                           | 2  |
| PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....                           | 3  |
| CAPÍTULO I .....                                                  | 3  |
| GENERALIDADES .....                                               | 3  |
| CAPÍTULO II .....                                                 | 5  |
| CONSIDERACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ..... | 5  |
| CAPÍTULO III .....                                                | 7  |
| PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....                            | 7  |
| CAPÍTULO IV .....                                                 | 8  |
| DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO .....                                    | 8  |
| CAPÍTULO V .....                                                  | 8  |
| CRITERIOS Y MÉTODOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA .....     | 8  |
| CAPÍTULO VI .....                                                 | 8  |
| CRITERIOS PARA LA MEJORA CONTINUA .....                           | 8  |
| CAPÍTULO VII .....                                                | 9  |
| GESTIÓN DEL TIEMPO.....                                           | 9  |
| CAPÍTULO VIII .....                                               | 9  |
| GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES.....                                | 9  |
| DISPOSICIÓN FINAL Y COMPLEMENTARIA .....                          | 10 |
| CONTROL DE CAMBIOS.....                                           | 10 |

|                                                                                  |                                                  |                         |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>        | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                  |                                                  | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                  |                                                  | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                  |                                                  | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                  | <i>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</i> | Nº Página               | 3 de 10              |

## PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

**Art.1°** El Programa de Responsabilidad Social tiene como finalidad establecer los lineamientos de gestión ética y eficaz del impacto generado por la UPSJB SAC en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social, educación continua y contribuir al desarrollo humano.

**Art.2°** El Programa de Responsabilidad Social se aplica a toda la comunidad universitaria y su ejecución es responsabilidad de todas las áreas académicas y administrativas de la UPSJB SAC.

**Art.3°** La base normativa es:

- 3.1 Ley Universitaria Nº 30220
- 3.2 Estatuto de la UPSJB SAC.
- 3.3 Reglamentos Académicos de la UPSJB SAC.

**Art.4°** Responsabilidad Social Universitaria según lo establecido en el artículo Nº 124º de la Ley Universitaria se define como:

“La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La Responsabilidad Social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”

**Art.5°** La promoción de la Responsabilidad Social establecida en el artículo 125º de la Ley Universitaria se concreta en lo siguiente:

“Cada universidad promueve la implementación de la Responsabilidad Social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, la creación de fondos concursables para estos efectos.

|                                                                                  |                                                  |                         |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>        | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                  |                                                  | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                  |                                                  | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                  |                                                  | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                  | <i>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</i> | Nº Página               | 4 de 10              |

El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de Responsabilidad Social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente”

## Art.6° DEFINICIONES

### 6.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL

La UPSJB SAC coincidiendo con H.Z. Baca<sup>1</sup> considera que la Responsabilidad Social es la capacidad institucional para generar y aplicar principios y valores universales por medio de cuatro procesos claves: Gestión, Docencia, Investigación, Extensión, los cuales están orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad (interna y externa), minimizar los impactos negativos y optimizar los beneficios predichos de la universidad.

La Responsabilidad Social Universitaria<sup>2</sup> no es ni filantropía, ni gasto de inversión social, fuera del ámbito de acción de la organización.

### 6.2 DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible<sup>3</sup> implica un proceso en el tiempo y espacio y va de la mano de la eficiencia, lo cual le permite además ser eficaz. Mientras que el «desarrollo sustentable» implica una finalidad (aquí/ahora) y va de la mano de la eficacia más no necesariamente de la eficiencia.

## Art.7° POLÍTICA

En términos generales la política de Responsabilidad Social de la UPSJB SAC está contenida en los documentos Institucionales:

### 7.1 Plan Estratégico 2019-2023 bajo el siguiente texto:

“Brindar un servicio educativo que asegure el cumplimiento de las competencias en el egresado en base al sello diferenciador de la universidad”

Y en forma específica el siguiente:

“Garantizar la ejecución del Plan de Responsabilidad Social.”

<sup>1</sup> Estado del Arte. La Responsabilidad Social Universitaria: Propuesta Conceptual Y Medición En El Ámbito De Una Universidad Privada De Lima – Perú. Hilda Zoraida Baca Neglia. Universidad de Sevilla. España. 2015.

<sup>2</sup> Adaptado de: Breve Marco Teórico De Responsabilidad Social Universitaria. François Vallaeys. PUCP. 2006

<sup>3</sup> Informe Brundtlan, ONU, Agosto 1987 , es.scribd.com/doc/105305734/ONU-Informe-Brundtlan-Ago-1987-Informe-de-la-Comision-Mundial-sobre-Medio-Ambiente-y-Desarrollo

|                                                                                  |                                                  |                         |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>        | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                  |                                                  | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                  |                                                  | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                  |                                                  | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                  | <i>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</i> | Nº Página               | 5 de 10              |

**7.2. Política Institucional de Calidad,** señalando como objetivo general el siguiente:

“Generar una cultura de responsabilidad social en la comunidad universitaria congruente con el respeto los derechos fundamentales de la persona y el cuidado del medio ambiente”.

Y como objetivo específico, el que sigue:

“Realizar la medición y seguimiento para la Mejora del Proceso de Gestión Académica y Proceso de Formación Académica en el Sub proceso de Responsabilidad Social, así como los Procesos de soporte que se interrelacionan”

**Art.8º OBJETIVO GENERAL DEL PROCESO**

“Comprometer a la comunidad universitaria con el desarrollo social y económico del país mediante acciones de responsabilidad social por constituir uno de los ejes transversales en el proceso formativo de todas las carreras profesionales que ofrece la Universidad”

**Art.9º OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROCESO**

- 9.1** Controlar y minimizar el impacto de las actividades o servicios que brinda la UPSJB cumpliendo con la normatividad nacional e institucional relacionada a la protección del medio ambiente y a la promoción de vida saludable.
- 9.2** Fomentar las competencias de responsabilidad social en el proceso de Gestión Académica y Proceso de Formación Académica así como en los procesos de soporte que se interrelacionan.
- 9.3** Vincular a la comunidad universitaria con la sociedad mediante proyectos e iniciativas que estén orientadas a contribuir con el bienestar de la sociedad.
- 9.4** Promover el desarrollo, generación y difusión de investigaciones relacionadas con las líneas de investigación institucionales y la transferencia de tecnología.
- 9.5** Incorporar la responsabilidad social como parte de la cultura institucional

**CAPÍTULO II**

**CONSIDERACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**Art.10º** Las áreas de impacto<sup>1</sup> que generan las acciones de Responsabilidad Social reconocidos por la UPSJB SAC son:

<sup>1</sup> Adaptado de: Breve Marco Teórico De Responsabilidad Social Universitaria. François Vallaeys. PUCP. 2006

|                                                                                   |                                           |                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b> | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                   |                                           | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                   |                                           | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                   |                                           | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                   | Universidad Privada San Juan Bautista SAC | Nº Página               | 6 de 10              |

**10.1 Impacto ambiental**, basado en una cultura de conservación y disminución del consumo de recursos que afecten su sostenibilidad.

**10.2 Impactos educativos**, basados en la gestión responsable de la formación académica, así como en el intercambio de experiencias e iniciativas interdisciplinarias e interinstitucionales para fomentar la reflexión crítica, características e intencionalidad pedagógica y formativa de la UPSJB SAC.

**10.3 Impactos sociales**, basados en la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo humano sostenible de la región a la que pertenece promoviendo su progreso, fortaleciendo el contexto social y aportando soluciones a los problemas que se generen.

**10.4 Impactos Cognoscitivos y Epistemológicos**, basados en el aporte institucional de producción y transferencia de conocimiento y tecnologías a partir de la investigación pertinente y en función a la política nacional de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación.

**10.5 Impacto de funcionamiento organizacional**, basado en el fomento de ambientes que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad universitaria teniendo como pilares la mejora continua en los procesos de inclusión social, el clima laboral, la gestión de recursos humanos, la participación y relación responsable entre los miembros de la comunidad

**Art.11°** La orientación de las acciones que la UPSJB SAC desarrolla en el marco del Programa de Responsabilidad Social es:

**11.1 Proyectos de Desarrollo Social** orientado hacia el conocimiento por parte de los estudiantes, docentes, y personal, de las necesidades del entorno y fomentar proyectos que les permita mejorar la situación existente y sostenible en el tiempo y con retroalimentación a nivel de la comunidad universitaria.

**11.2 Comunidades de Aprendizaje para el Desarrollo** orientado hacia programas solidarios mutuamente beneficiosos y sostenibles con las instituciones o grupos de interés con los que la UPSJB SAC se vincula, generando así beneficio mutuo mediante acciones de desarrollo en el grupo humano y; a su vez, la comunidad universitaria se beneficia con la mejora de los procesos formativos y el aporte en investigación aplicada.

**11.3 Proyectos de vinculación Formación – Investigación – Proyección Social** orientados hacia la generación de aprendizajes basados en proyectos sociales.

La UPSJB SAC progresivamente y mediante difusión a la comunidad universitaria, irá tornando el enfoque de la proyección social y extensión universitaria como complemento a su función

|                                                                                  |                                                  |                         |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>        | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                  |                                                  | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                  |                                                  | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                  |                                                  | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                  | <i>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</i> | Nº Página               | 7 de 10              |

central de formación estudiantil y producción de conocimientos, para poder asumir la verdadera exigencia de la Responsabilidad Social <sup>1</sup>

**Art.12°** La UPSJB SAC mide el impacto de su gestión en la sociedad mediante los siguientes criterios:

- 12.1. Empleo de los graduados y titulados.
- 12.2. Transferencia de conocimiento.
- 12.3. Proyectos de desarrollo social.
- 12.3 Movilidad y Estancias.
- 12.4 Voluntariado universitario.
- 12.5 Proyectos de Emprendimiento.
- 12.6 Proyectos de vinculación entre Formación – Investigación – Proyección Social y Desarrollo Territorial.
- 12.8. Proyectos de conservación y disminución del consumo de recursos que afecten su sostenibilidad.
- 12.9. Gestión responsable de la formación académica.
- 12.10. Actividades de la comunidad universitaria realizadas para fomentar el desarrollo humano sostenible de la región.
- 12.11. Proyectos de investigación pertinentes y en función a la política nacional de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación.
- 12.12. Proyectos que consideren procesos de inclusión social, clima laboral, gestión de recursos humanos, participación y relación responsable entre los miembros de la comunidad.

### CAPÍTULO III

#### PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**Art. 13°** La Unidad de Responsabilidad Social depende del Rectorado y debe formular y gestionar el Plan de Actividades de Responsabilidad Social en el marco del Programa, consolidando las propuestas de las áreas académicas, administrativas en Lima y las Filiales.

**Art.14°** El Plan de Actividades de este programa debe contener como mínimo lo siguiente:

- Objetivos para el año,
- Identificación del proceso para identificar al responsable de la ejecución de actividades,
- Justificación del objetivo,
- Meta por cada objetivo,
- Recursos necesarios

<sup>1</sup> Adaptado de: ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? Por François Vallaëys, PUCP  
[http://www.ucv.ve/uploads/media/Responsabilidad\\_Social\\_Universitaria\\_Francois\\_Vallaëys.pdf](http://www.ucv.ve/uploads/media/Responsabilidad_Social_Universitaria_Francois_Vallaëys.pdf)



|                                                                                   |                                           |                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b> | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                   |                                           | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                   |                                           | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                   |                                           | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                   | Universidad Privada San Juan Bautista SAC | Nº Página               | 8 de 10              |

- Indicador por cada meta,
- Frecuencia de medición del indicador,
- Actividades por cada objetivo,
- Persona responsable de la dirección y control de las actividades,
- Estado de avance y cumplimiento.

#### CAPÍTULO IV DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

**Art.15°** La documentación referidos al planeamiento, ejecución, control y acciones de mejora del presente Programa debe considerar lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad institucional.

#### CAPÍTULO V CRITERIOS Y MÉTODOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

**Art.16°** Debe medirse el cumplimiento de objetivos, el nivel de satisfacción de los beneficiarios así como el impacto de la gestión de Responsabilidad Social de la UPSJB SAC en la sociedad estableciéndose la responsabilidad de su medición en cada unidad académica o administrativa que tiene su plan aprobado.

**Art.17°** Para la medición debe considerarse indicadores cuantitativos y cualitativos.

**Art.18°** Los criterios para el seguimiento, medición y análisis de los indicadores son:

- 18.1 Recopilación de la información en base a registros.
- 18.2 Análisis sistemático de la información teniendo en cuenta variables previamente seleccionadas y que permitan cumplir con indicadores.
- 18.3 Interpretación basada en información acumulada en base al análisis de tendencias de los indicadores.

#### CAPÍTULO VI CRITERIOS PARA LA MEJORA CONTINUA

**Art.19°** Los criterios a considerar para la mejora continua son:

- 19.1 Uso de los indicadores de gestión.
- 19.2 Análisis de no conformidades y propuesta de acciones correctivas.



|                                                                                  |                                                  |                         |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>        | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                  |                                                  | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                  |                                                  | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                  |                                                  | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                  | <i>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</i> | Nº Página               | 9 de 10              |

### 19.3 Análisis de riesgos y propuestas de acciones preventivas.

## CAPÍTULO VII GESTIÓN DEL TIEMPO

**Art.20°** El tiempo se gestionará con el fin de establecer la duración de las actividades del programa.

**Art.21°** La gestión del tiempo debe considerar los siguientes aspectos:

- 21.1 Definir las actividades y su secuencia para determinar los resultados que se esperan de ellas en un tiempo determinado.
- 21.2 Estimar la duración de cada actividad.
- 21.3 Desarrollar un cronograma considerando posibles restricciones.
- 21.4 Controlar el cronograma para analizar las causas de variaciones.

## CAPÍTULO VIII GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

**Art.22°** La gestión de las comunicaciones considerará los siguientes aspectos:

- 22.1 Identificar a los interesados. Toda información que se genere en el área debe comunicarse a un interesado según nivel jerárquico, nivel de toma de decisiones, interés e insumo para generar otra información.
- 22.2 Clasificar las actividades de comunicación en:
  - a. Interna (al interior del área) o externa (otras áreas, proyectos, medios de comunicación, público).
  - b. Formal (informes, memorandos, instrucciones, correos electrónicos numerados) e informal (conversaciones, mensajes electrónicos).
  - c. Vertical (por niveles jerárquicos) y horizontal (entre áreas y colegas).
  - d. Oficial (reglamentos, directivas, boletines, informes anuales, estadísticas suscritas por el funcionario competente) y no oficial (comunicaciones masivas no oficiales).
  - e. Escrita y oral.
  - f. Verbal y no verbal (inflexión de voz, lenguaje corporal).
- 22.3 Planificar. El plan de comunicación debe considerar las necesidades de información del interesado, características de la información que debe ser comunicada (idioma, formato, contenido y nivel de detalle), el motivo, plazo, frecuencia y responsable de comunicar la información, así como las personas que recibirán la información, el método o tecnología para transmitir la información, y los recursos que se asignarán (materiales, tiempo y presupuesto).
- 22.4 Gestionar las expectativas de los interesados. Debe conocerse los objetivos del interesado al recibir la información, registrar los incidentes en el proceso de comunicación, identificar riesgos en tiempo y costos.

|                                                                                  |                                                  |                         |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|  | <b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>        | Código                  | REC-PG-014           |
|                                                                                  |                                                  | Versión                 | 1.3                  |
|                                                                                  |                                                  | Documento de Aprobación | Nº 463-2019-CU-UPSJB |
|                                                                                  |                                                  | Fecha de Aprobación     | 10/09/2019           |
|                                                                                  | <i>Universidad Privada San Juan Bautista SAC</i> | Nº Página               | 10 de 10             |

22.5 Informar sobre el desempeño del área. Constituye la recopilación y distribución de informes de situación o estado de los objetos, metas, indicadores y proyecciones del área.

22.6 Remitir a la Gerencia de Publicidad, las acciones realizadas.

**Art.23°** El Plan de Gestión de las Comunicaciones debe considerar los resultados de las estimaciones en la duración de las actividades y el cronograma para sustentar los plazos en la comunicación.

**Art.24°** El informe de desempeño del área debe estar sustentado en la recopilación de datos reales, análisis periódicos, comparación con una línea base que permita verificar el avance y desempeño, así como proyectar resultados.

### DISPOSICIÓN FINAL Y COMPLEMENTARIA

Las situaciones no previstas en el presente Programa serán conocimiento del Rectorado y resueltas por el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación o la Gerencia General.

### CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DOCUMENTO DE APROBACIÓN                        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                              |
|---------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.0     | Resolución Rectoral N° 458-2016-RUPSJB         | Versión Inicial                                                                                                                          |
| 1.1     | Resolución Rectoral N° 463-2017-RUPSJB         | Actualización de denominación                                                                                                            |
| 1.2     | Resolución N° 252 - 2019-CU-UPSJB (24/07/2019) | Se precisan los artículos 3º y 4º, se actualizan los artículos 7º, 8º, 12º 13º y la numeración de la Disposición Final y Complementaria. |
| 1.3     | Resolución N°                                  | Se actualizan los artículos 7,8 y 9 de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2019-2023                                               |